SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

Convocatoria Dirigida a: Empresas, Organizaciones, Instituciones Educativas, ONG's.	**FECHA: Julio, 2017**
	REFERENCIA: SDP-27-2017

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de ***Elaboración de guías de buenas prácticas para el manejo integral y ambientalmente adecuado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en México***

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar a las **23.59 horas**[1] **del día 1 de agosto de 2017** por correo electrónico, en la dirección que se indica a continuación:

Correo electrónico: licitaciones@undp.org

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse al correo electrónico señalado a más tardar **el día 16 de julio de 2017.** Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el día 18 de julio de 2017.**

Su Propuesta deberá estar redactada en idioma español, y será válida por un periodo mínimo de **120 días.**

[1] Todas las referencias de fechas y horarios, están basadas en el tiempo oficial del centro de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo al Centro Nacional de Metrología: http://www.cenam.mx/hora_oficial/

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas enviadas por correo electrónico no deberánn exceder los 10MB. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SDP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SDP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SDP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SDP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto

a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente,
Recursos Materiales
Julio, 2017

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	**Número y Título del Proyecto:** 00092723 - Manejo Adecuado de Residuos conteniendo Compuestos Orgánicos Persistentes en México
Breve descripción de los servicios solicitados	**Elaboración de guías de buenas prácticas para el manejo integral y ambientalmente adecuado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en México**
Relación y descripción de los productos esperados.	**Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.**
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	**Coordinador del Proyecto**
Frecuencia de los informes	**Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.**
Requisitos de los informes de avance	**Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.**
Localización de los trabajos	**Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.** ☐ Dirección/direcciones exacta/s ☐ Sede del proveedor
Duración prevista de los trabajos	**Duración estimada del Contrato:** nueve meses
Fecha de inicio prevista	**Agosto, 2017**
Fecha de terminación máxima	**Abril, 2018**
Viajes previstos	**Deberán cotizarse los viajes requeridos para el levantamiento de información sobre los procesos en las diferentes etapas de gestión de los RAEE en el país, seleccionando una muestra representativa en al menos los Estados de Baja California, Jalisco y Nuevo León, así como en la Zona Metropolitana del Valle de México. Si durante el desarrollo de la consultoría, la Unidad Coordinadora de Proyecto determina que es necesario el levantamiento de información en algún otro Estado, el Proyecto podrá cubrir los viáticos correspondientes.** **Para quienes estén ubicados fuera de la Ciudad de México, se requerirá programar y cotizar adicionalmente, al menos cuatro viajes**

	a la Ciudad de México para llevar a cabo las reuniones de coordinación, análisis de información, revisión de productos intermedios y presentación del producto final, con una duración de al menos un día. **El calendario de reuniones deberá establecerse en la Propuesta Técnica, de acuerdo con lo programado en el Cronograma de Actividades.**
Requisitos especiales de seguridad	☐ Autorización de seguridad previa por parte de la ONU para viajar. ☐ Realización del curso de capacitación de la ONU *Basic and Advanced Security Training* ☐ Seguros de viaje integrales ☐ Otros **X (N/A)**
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	☐ Locales e instalaciones de oficina ☐ Transporte terrestre Otros **X (N/A)**
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	**X Obligatorio** ☐ No obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	**X Obligatorio** ☐ No obligatorio
Moneda de la propuesta	☐ Dólares EE.UU. **X Pesos Mexicanos**
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	**X Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos** ☐ No deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s *(a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)*	☐ 60 días ☐ 90 días **X 120 días** En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SDP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	**X No permitidas** ☐ Permitidas

Condiciones de pago[2]	**Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.**
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	**Coordinador del Proyecto**
Tipo de contrato que deberá firmarse	☐ Orden de compra ☐ Contrato individual **X Contrato de servicios profesionales** ☐ Acuerdo de largo plazo ☐ Otro tipo de contrato
Criterios de adjudicación de un contrato	**X** Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	**Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.**
El PNUD adjudicará el Contrato a:	**X Uno y sólo uno de los proveedores de servicios.** ☐ Uno o más de uno de los proveedores de servicios, en función de los siguientes factores:
Anexos a la presente SDP	▪ **Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)** ▪ **Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)[3]** ▪ **Anexo: Terminos de Referencia.**

[2] *De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previaa la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior ocualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.*

[3] *Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.*

Datos de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)[4]	**Recursos Materiales** **licitaciones@undp.org** Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes (únicamente en forma de "Copia")	▪ Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva ▪ Identificación del Representante Legal

[4] *Este correo de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.*

Términos de Referencia (TORS)

Empresas

Fecha: Julio 2017

Descripción de la Consultoría:	Elaboración de guías de buenas prácticas para el manejo integral y ambientalmente adecuado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en México
Duración estimada:	nueve meses
Fecha de inicio:	Agosto 2017
Fecha de Término:	Abril 2018
Número y Título del Proyecto:	00092723 Manejo Adecuado de Residuos conteniendo Compuestos Orgánicos Persistentes en México
Objetivo:	Contar con guías de buenas prácticas para el manejo integral y ambientalmente adecuada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en México, que se constituyan en herramientas orientadoras y de consulta obligada para aquellos agentes públicos y privados, relacionados con las diferentes etapas de gestión de estos residuos.
Nombre del Supervisor:	Coordinador del Proyecto
Descripción de Viajes:	Deberán cotizarse los viajes requeridos para el levantamiento de información sobre los procesos en las diferentes etapas de gestión de los RAEE en el país, seleccionando una muestra representativa en al menos los Estados de Baja California, Jalisco y Nuevo León, así como en la Zona Metropolitana del Valle de México. Si durante el desarrollo de la consultoría, la Unidad Coordinadora de Proyecto determina que es necesario el levantamiento de información en algún otro Estado, el Proyecto podrá cubrir los viáticos correspondientes. Para quienes estén ubicados fuera de la Ciudad de México, se requerirá programar y cotizar adicionalmente, al menos cuatro viajes a la Ciudad de México para llevar a cabo las reuniones de coordinación, análisis de información, revisión de productos intermedios y presentación del producto final, con una duración de al menos un día. El calendario de reuniones deberá establecerse en la Propuesta Técnica, de acuerdo con lo programado en el Cronograma de Actividades.
Lugar de trabajo:	A distancia
Forma de Pago:	Siete pagos contra entrega y aceptación de los productos
Dedicación:	No exclusiva

1. ANTECEDENTES

El Proyecto 00092723 “Manejo Ambientalmente Adecuado de Residuos con Contaminantes Orgánicos Persistentes en México”, se ejecuta mediante la Modalidad de Implementación Nacional (NIM por sus siglas en inglés). Es cofinanciado por Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMMA, o GEF por sus siglas en inglés), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y ejecutado por las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través de las Direcciones Generales de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) y de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (DGIAAP), ésta última perteneciente al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

El objetivo del Proyecto es minimizar los impactos a la salud y al medio ambiente mediante el manejo adecuado de químicos y la reducción de emisiones COP, así como la exposición a éstos a partir de operaciones de manejo de residuos electrónicos y plaguicidas obsoletos en México, contribuyendo con ello al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Convención de Estocolmo.

Para favorecer el manejo ambientalmente adecuado, uno de los componentes del Proyecto considera el fortalecimiento de las capacidades institucionales relacionadas con el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos a nivel nacional, de forma que puedan reducirse los riesgos por emisiones COP. Si bien el Proyecto abordará de forma prioritaria la prevención de emisiones que pudieran generarse de forma no intencional por actividades industriales relacionadas con el desensamble, reciclaje y tratamiento de esta corriente de residuos, también promoverá la adopción de mejoras en procesos y actividades dentro de todas las etapas de gestión integral de RAEE, mediante la elaboración de guías orientadoras y herramientas técnicas que favorezcan su manejo adecuado.

En este sentido, con esta consultoría se busca recopilar los conocimientos adquiridos respecto a la forma de realizar cada uno de los procesos dentro de las etapas de gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en México, así como proponer, con base en la literatura existente y experiencias internacionales de gestión de RAEE, un conjunto de acciones de mejora, técnica y económicamente viables, encaminadas al manejo ambientalmente adecuado y que serán plasmadas en las Guías de Buenas Prácticas.

Estas Guías serán elaboradas mediante un proceso participativo y una vez validadas por los distintos actores, el Proyecto promoverá su institucionalización y articulación en los distintos niveles de gobierno y en el ámbito privado de acción, y brindará asistencia técnica para su adopción e implementación.
Las guías de buenas prácticas para el manejo integral y ambientalmente adecuada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en México serán socializadas a través de talleres de capacitación y una plataforma virtual, orientando el manejo integral de RAEE en el ámbito nacional.

2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

RESPONSABILIDADES

1	Elaborar marco conceptual, metodología y programa de trabajo con cronograma de actividades. Confirmar objetivos, alcances, fuentes de información y bibliografía. Identificar actores relevantes y grupos de interés.
2	Identificar y esquematizar, en un diagrama de flujo, los procesos de cada una de las etapas del manejo integral y ambientalmente adecuado de los RAEE, considerando la normatividad aplicable, la seguridad e higiene de los trabajadores y los controles ambientales.
3	Llevar a cabo el Primer Taller con actores relevantes y elaborar la estrategia para el levantamiento de información en campo, así como los formatos para el desarrollo de esta actividad.
4	Conforme a lo trabajado y retroalimentado en el taller de consulta, actualizar/confirmar la esquematización de las etapas del manejo de RAEE en el país. Realizar la investigación requerida, tanto en campo como en gabinete, e integrar documentos específicos de cada una de las etapas confirmadas.
5	Elaborar las guías de buenas prácticas para el manejo integral y ambientalmente adecuado de RAEE.
6	Llevar a cabo Segundo Taller con actores relevantes y grupos de interés para retroalimentación y validación de los resultados.
7	Integrar y validar retroalimentación de los grupos de interés en los resultados. Elaborar y presentar el Informe Final.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
1	Elaborar marco conceptual, metodología y programa de trabajo con cronograma de actividades. Confirmar objetivos, alcances, fuentes de información y bibliografía. Identificar actores relevantes y grupos de interés.	1er reporte: Programa de trabajo. Documento base de la consultoría, donde se despliega la metodología, describen las actividades, conceptos clave, programa calendarizado de trabajo, recursos a emplear, fuentes adicionales de información y bibliografía. • Objetivos. • Alcances. • Identificación y mapeo de actores relevantes. • Fuentes de información. • Recursos adicionales de apoyo para el desarrollo de los productos. • Marco conceptual y metodología para elaboración de las Guías de Buenas Prácticas. • Cronograma de actividades incluyendo las fechas para la realización de dos talleres con actores relevantes, las actividades para el	Mes 1	10

		levantamiento de información en campo, la asignación de recursos (humanos y presupuestales) y los tiempos para la realización de cada actividad. • Bibliografía.		
2	Identificar y esquematizar, en un diagrama de flujo, los procesos de cada una de las etapas del manejo integral y ambientalmente adecuado de los RAEE, considerando la normatividad aplicable, la seguridad e higiene de los trabajadores y los controles ambientales.	2º reporte: Gestión y manejo de RAEE. Documento que identifica cada una de las etapas del manejo de RAEE en el país y diagnóstica su operatividad. • Antecedentes. • Definiciones. • Problemática asociada a generación, gestión y manejo de RAEE en México. • Necesidad para la elaboración e implementación de Guías de Buenas Prácticas para el manejo y gestión integral y ambientalmente adecuados de RAEE en México. • Identificación de casos de éxito de guías, lineamientos técnicos o manuales de buenas prácticas a nivel internacional, aplicables a la gestión y manejo de RAEE. • Diagrama de flujo de los procesos de cada etapa del manejo de RAEE en México. • Normatividad aplicable a la gestión y manejo de RAEE en México, por etapa identificada en el Diagrama de flujo. • Formatos para el levantamiento de información (sectores público y privado) por etapa de gestión, procesos y para diferentes actores (estos formatos serán aplicados en el taller de consulta).	Mes 2	15
3	Llevar a cabo el Primer Taller con actores relevantes y elaborar la estrategia para el levantamiento de información en campo, así como los formatos para el desarrollo de esta actividad.	3er Reporte: Informe de Taller de Consulta Documento del Taller de Consulta con grupo de interés. Dentro de los resultados esperados del taller está: • Evaluación del nivel de conocimiento del MAA de RAEE, al inicio y al final del taller.	Mes 3	10

		• Grado de cumplimiento normativo y de certificaciones de las empresas asistentes. • Diagnóstico de las necesidades de capacitación en el manejo de RAEE. El contenido mínimo del Reporte de Taller se describe en el Anexo Requerimientos de Calidad.		
4	Conforme a lo trabajado y retroalimentado en el taller de consulta, actualizar/confirmar la esquematización de las etapas del manejo de RAEE en el país. Realizar la investigación requerida, tanto en campo como en gabinete, e integrar documentos específicos de cada una de las etapas confirmadas.	4º Reporte. Procedimientos por etapa. Documento que describe los procedimientos de cada una de las etapas del manejo y gestión de los RAEE. • Descripción de los procedimientos para las diferentes etapas/procesos del manejo y gestión integral y ambientalmente adecuados de RAEE. • Resultados del levantamiento de información en campo. • Análisis de la información documental y de campo e identificación de áreas de oportunidades de mejora. • Principales hallazgos. • Resumen.	Mes 4	15
5	Elaborar las guías de buenas prácticas para el manejo integral y ambientalmente adecuado de RAEE.	5º Reporte. Guías de Buenas Prácticas para la gestión integral y ambientalmente adecuado de RAEE. Serie de documentos de buenas prácticas por etapa en el manejo integral y ambientalmente adecuado de RAEE. Este reporte sentaría las bases para la implementación de un esquema de gestión de calidad, operación y reporte sobre las actividades relacionadas con el reciclaje de RAEE. La integración de documentos técnicos explica de manera efectiva las mejores prácticas en los procesos operativos, normativos y de seguridad e higiene en las distintas etapas de manejo de RAEE.	Mes 5	20

		El listado de Guías de Buenas Prácticas que deberán elaborarse se describe en el Anexo Requerimientos de Calidad.		
6	Llevar a cabo Segundo Taller con actores relevantes y grupos de interés para retroalimentación y validación de los resultados.	6º Reporte. Taller de presentación de Guías El taller estará dirigido principalmente a administrativos y operadores de empresas dedicadas al manejo de RAEE, en cualquiera de sus etapas. Sin embargo, también se espera que asistan autoridades gubernamentales, inspectores, verificadores y empresas certificadoras. El contenido mínimo del Reporte de Taller se describe en el Anexo Requerimientos de Calidad.	Mes 6	10
7	Integrar y validar retroalimentación de los grupos de interés en los resultados. Elaborar y presentar el Informe Final.	7º Reporte. Documento final. El reporte final deberá integrar los resultados de los reportes parciales y de los talleres realizados, así como el desarrollo de una presentación. Se deberá entregar un reporte general de actividades y resultados, así como la serie de documentos guía, adecuadamente revisados y editados. El consultor presentará ante la UCP los resultados obtenidos, la serie de documentos técnicos desarrollados, el nivel de conocimiento del reciclaje de RAEE, las recomendaciones para el uso, aplicación y difusión de las guías técnicas. El contenido mínimo del Reporte de Taller y del Informe Final se describe en el Anexo Requerimientos de Calidad.	Mes 7	20
TOTAL				100

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

Propuesta Técnica	
1	La propuesta técnica presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría, incluye los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos, señala la metodología para desarrollar los productos solicitados e integra un cronograma de actividades que comprende la entrega total de los productos en un lapso no mayor a ocho meses, así como las necesidades de recursos técnicos y presupuestales que requerirá.
Empresa	
1	Tres años de experiencia en consultoría en desarrollo e integración de guías de buenas prácticas, diseño de materiales, manuales de procesos, planeación estratégica, y esquemas de capacitación.
2	Tres años en gestión y desarrollo organizacional.
3	Tres años en sistemas integrados de gestión y reingeniería
4	Tres años en el diseño e implementación de procesos de mejora continua en la industria manufacturera, como: Lean Manufactaring, Six Sigma, ERP, Kaizen, Balanced Score Card, entre otros.
5	Tres años en el acompañamiento a empresas para la obtención de certificaciones, por ejemplo: industria limpia, empresa socialmente responsable, ISO (9000, 14000, 26000), OSHAS, R2, NAID, NECC, RIOS, e-Stewards, entre otros.
6	Tres años en la elaboración de planes estratégicos y cambio en las organizaciones.
7	Tres años en la implementación de estrategias de capacitación, comunicación y transmisión del conocimiento para la gestión del cambio.
Jefe de Proyecto	
1	Grado de Maestría en su área de especialidad y Licenciatura en Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Computación, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Negocios, Economía, Contaduría Pública y Estrategia Financiera, Dirección Financiera, Administración Industrial, Matemáticas Aplicadas o ramas afines, comprobable en CV
2	Siete años de experiencia en la implementación de sistemas de gestión de calidad, seguridad e higiene.
3	Siete años de experiencia en Gerencia y coordinación de proyectos con equipos de trabajo multidisciplinarios.
4	Siete años de experiencia en control y administración de presupuestos y gestión operativa.
5	Siete años de experiencia en Planeación estratégica, diseño y medición de indicadores y objetivos organizacionales. Más de tres años de experiencia
6	Tres años de experiencia en manejo de grupos focales y grupos de interés
7	Tres años de experiencia en gestión integral de residuos.
8	Certificado en al menos una disciplina de manejo de proyectos y mejora continua, como: Project Management Professional, Lean Six Sigma, Green o Black Belt, ERP, etc.
9	Conocimiento de esquemas de certificación de empresas (industria limpia, empresa socialmente responsable, ISO -9000, 14000, 26000- OSHAS, R2, NAID, NECC, RIOS, e-Stewards, etc.).
10	Conocimiento de análisis de ciclo de vida, y cadenas productivas y de suministro.
11	Conocimiento general del marco jurídico nacional e internacional aplicable a la industria del reciclaje de residuos electrónicos.
Especialista en gestión y mejora de procesos.	

1	Licenciatura en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración Industrial, Economía, Matemáticas Aplicadas, Actuaría o ramas afines, deseable grado de Maestría en su respectiva área de especialidad, comprobable con CV y/o certificados académicos.
2	Tres años de experiencia en la implementación de sistemas de gestión de calidad
3	Tres años de experiencia en el diagnóstico, gestión y rediseño de procesos técnicos y administrativos.
4	Tres años de experiencia en el mapeo y optimización de procesos estratégicos, clave y de soporte.
5	Tres años de experiencia en la documentación de procesos, controles y cumplimiento normativo.
6	Tres años de experiencia en la capacitación e implementación de procesos de mejora continua.
7	Tres años de experiencia en la integración de manuales de procedimientos y diagramas de flujo.
Especialista en gestión integral de residuos.	
1	Licenciatura en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Negocios, Economía, Administración Industrial, Matemáticas Aplicadas o ramas afines. Deseable grado de Maestría en Procesos de Manufactura o su respectiva área de especialidad, comprobable con CV y/o certificados académicos.
2	Tres años de experiencia en gestión de proyectos ambientales, preferentemente en el área de residuos
3	Tres años de experiencia en el manejo integral de residuos y normatividad aplicable.
4	Tres años de experiencia en el desarrollo e implementación de planes de manejo para la Gestión integral de residuos.
5	Tres años de experiencia en procesos y tecnologías para el reciclaje de materiales
6	Tres años de experiencia en Capacitación para la gestión y manejo de residuos (acopio, almacenamiento, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición).
7	Conocimientos en la metodología de producción más limpia
Personal Adicional	
1	Se valorará positivamente si una empresa/organización ofrece personal adicional especializado en alguno de los temas, que aporte valor agregado al producto final o productos intermedios, siendo responsabilidad de la misma, el costo adicional que esto pueda impactar en su oferta económica.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel consultor(a) que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (938/1340).

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Propuesta Técnica		
1	La propuesta técnica presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría, incluye los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos, señala la metodología para desarrollar los productos solicitados e integra un	400

	cronograma de actividades que comprende la entrega total de los productos en un lapso no mayor a ocho meses, así como las necesidades de recursos técnicos y presupuestales que requerirá. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) El oferente es claro en su propuesta, incluye la metodología para alcanzar los productos solicitados, pero no es claro al detallar los procedimientos para el logro de los objetivos o el cronograma de actividades.: 280 puntos C) El oferente es claro en su propuesta, incluye los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos, señala la metodología para alcanzar los productos solicitados e integra un cronograma de actividades que atienda a la entrega total de los productos en un lapso no mayor a los ocho meses y las necesidades de recursos técnicos que requerirá.: 400 puntos	
Empresa		
1	Tres años de experiencia en consultoría en desarrollo e integración de guías de buenas prácticas, diseño de materiales, manuales de procesos, planeación estratégica, y esquemas de capacitación. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o más años de experiencia: 30 puntos	30
2	Tres años en gestión y desarrollo organizacional. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o más años de experiencia: 30 puntos	30
3	Tres años en sistemas integrados de gestión y reingeniería A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o más años de experiencia: 30 puntos	30
4	Tres años en el diseño e implementación de procesos de mejora continua en la industria manufacturera, como: Lean Manufactaring, Six Sigma, ERP, Kaizen, Balanced Score Card, entre otros. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o más años de experiencia: 30 puntos	30
5	Tres años en el acompañamiento a empresas para la obtención de certificaciones, por ejemplo: industria limpia, empresa socialmente responsable, ISO (9000, 14000, 26000), OSHAS, R2, NAID, NECC, RIOS, e-Stewards, entre otros. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o más años de experiencia: 30 puntos	30
6	Tres años en la elaboración de planes estratégicos y cambio en las organizaciones. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o más años de experiencia: 30 puntos	30
7	Tres años en la implementación de estrategias de capacitación, comunicación y transmisión del conocimiento para la gestión del cambio. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos	30

	B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o más años de experiencia: 30 puntos	
Jefe de Proyecto		
1	Grado de Maestría en su área de especialidad y Licenciatura en Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Computación, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Negocios, Economía, Contaduría Pública y Estrategia Financiera, Dirección Financiera, Administración Industrial, Matemáticas Aplicadas o ramas afines, comprobable en CV A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Licenciatura: 21 puntos C) Maestría o superior: 30 puntos	30
2	Siete años de experiencia en la implementación de sistemas de gestión de calidad, seguridad e higiene. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Siete años de experiencia: 21 puntos C) Ocho o más años de experiencia: 30 puntos	30
3	Siete años de experiencia en Gerencia y coordinación de proyectos con equipos de trabajo multidisciplinarios. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Siete años de experiencia: 21 puntos C) Ocho o más años de experiencia: 30 puntos	30
4	Siete años de experiencia en control y administración de presupuestos y gestión operativa. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Siete años de experiencia: 21 puntos C) Ocho o más años de experiencia: 30 puntos	30
5	Siete años de experiencia en Planeación estratégica, diseño y medición de indicadores y objetivos organizacionales.Más de tres años de experiencia A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Siete años de experiencia: 21 puntos C) Ocho o más años de experiencia: 30 puntos	30
6	Tres años de experiencia en manejo de grupos focales y grupos de interés A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o más años de experiencia: 30 puntos	30
7	Tres años de experiencia en gestión integral de residuos. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o más años de experiencia: 30 puntos	30
8	Certificado en al menos una disciplina de manejo de proyectos y mejora continua, como: Project Management Professional, Lean Six Sigma, Green o Black Belt, ERP, etc. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Un certificado: 7 puntos C) 2 o más certificados: 10 puntos	10
9	Conocimiento de esquemas de certificación de empresas (industria limpia, empresa socialmente responsable, ISO -9000, 14000, 26000- OSHAS, R2, NAID, NECC, RIOS, e-	10

	Stewards, etc.). A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos C) Conocimiento comprobable en esquemas de certificación: 10 puntos	
10	Conocimiento de análisis de ciclo de vida, y cadenas productivas y de suministro. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos C) Conocimiento comprobable del tema: 10 puntos	10
11	Conocimiento general del marco jurídico nacional e internacional aplicable a la industria del reciclaje de residuos electrónicos. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos C) Conocimiento comprobable del tema: 10 puntos	10
Especialista en gestión y mejora de procesos.		
1	Licenciatura en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración Industrial, Economía, Matemáticas Aplicadas, Actuaría o ramas afines, deseable grado de Maestría en su respectiva área de especialidad, comprobable con CV y/o certificados académicos. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Grado de Licenciatura: 21 puntos C) Maestría o superior en área de especialidad: 30 puntos	30
2	Tres años de experiencia en la implementación de sistemas de gestión de calidad A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o mas años de experiencia: 30 puntos	30
3	Tres años de experiencia en el diagnóstico, gestión y rediseño de procesos técnicos y administrativos. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o mas años de experiencia: 30 puntos	30
4	Tres años de experiencia en el mapeo y optimización de procesos estratégicos, clave y de soporte. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o mas años de experiencia: 30 puntos	30
5	Tres años de experiencia en la documentación de procesos, controles y cumplimiento normativo. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o mas años de experiencia: 30 puntos	30
6	Tres años de experiencia en la capacitación e implementación de procesos de mejora continua. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o mas años de experiencia: 30 puntos	30
7	Tres años de experiencia en la integración de manuales de procedimientos y diagramas de flujo. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o mas años de experiencia: 30 puntos	30

Especialista en gestión integral de residuos.		
1	Licenciatura en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Negocios, Economía, Administración Industrial, Matemáticas Aplicadas o ramas afines. Deseable grado de Maestría en Procesos de Manufactura o su respectiva área de especialidad, comprobable con CV y/o certificados académicos. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Grado de Licenciatura: 21 puntos C) Maestría o superior en área de especialidad: 30 puntos	30
2	Tres años de experiencia en gestión de proyectos ambientales, preferentemente en el área de residuos A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o más años de experiencia: 30 puntos	30
3	Tres años de experiencia en el manejo integral de residuos y normatividad aplicable. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o más años de experiencia: 30 puntos	30
4	Tres años de experiencia en el desarrollo e implementación de planes de manejo para la Gestión integral de residuos. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o más años de experiencia: 30 puntos	30
5	Tres años de experiencia en procesos y tecnologías para el reciclaje de materiales A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o más años de experiencia: 30 puntos	30
6	Tres años de experiencia en Capacitación para la gestión y manejo de residuos (acopio, almacenamiento, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición). A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Tres años de experiencia: 21 puntos C) Cuatro o más años de experiencia: 30 puntos	30
7	Conocimientos en la metodología de producción más limpia A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos C) Conocimiento comprobable del tema: 10 puntos	10
Personal Adicional		
1	Se valorará positivamente si una empresa/organización ofrece personal adicional especializado en alguno de los temas, que aporte valor agregado al producto final o productos intermedios, siendo responsabilidad de la misma, el costo adicional que esto pueda impactar en su oferta económica. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos C) Personal especializado que agrega valor al producto final: 80 puntos	80
TOTAL PUNTAJE		1340

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS[5]

La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma[6]

[Insértese: *lugar, fecha*]

A: [Insértese*: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]*

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. **Calificaciones del Proveedor de Servicios**

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;
c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;
d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;
e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;

---

[5] *Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.*
[6] *El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.*

B. **Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. **Calificación del personal clave**

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);
b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y
c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

D. **Desglose de costos por entregable***

	Entregables ***[indíquense en los términos utilizados en la SDP]***	**Porcentaje del precio total**	**Precio** ***(Suma global, todo incluido)***
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3	….		
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente *[se trata aquí de un simple ejemplo]*:**

Descripción de actividad	**Remuneración por unidad de tiempo**	**Periodo total de compromiso**	**Número de personas**	**Tasa total**
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				

a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos varios				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]

Anexo 3

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;
8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOSA

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares

razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra(el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertiente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controlede forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialemente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –"Rescisión"–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 **Resolución amigable**: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 **Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de

la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el

Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.